



UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO
de la PROVINCIA de BUENOS AIRES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE: 1-61154/2017

LICITACION PRIVADA Nº 18/2017

APERTURA DE OFERTAS: 24 de Agosto de 2017

HORA: 11:00 hs.

OBJETO: Contratar la ejecución completa de los trabajos con la provisión de materiales, mano de obra, herramientas y equipos, de acuerdo a lo determinado en la **Memoria, Planos, Planillas, Cláusulas Técnicas y Legales, Generales y Particulares** que integran el Legajo, como toda nota o circular previa a la apertura correspondiente a la obra:

**GALPON PARA MANTENIMIENTO y DEPENDENCIAS
CAMPUS UNIVERSITARIO DE TANDIL**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 893.000,00.- (Pesos ochocientos noventa y tres mil con 00/100)

GARANTÍA: 1 % del presupuesto oficial.

ANTICIPO FINANCIERO: 15 %

VALOR DEL PLIEGO: sin costo.

VISITA A OBRA: sin visita.

CIRCULARES: Hasta el 18 de Agosto de 2017 inclusive.

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección de Compras: Gral. Pinto Nº 399 – Tandil (7000) -1er. Piso – Of. Nº 120- Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 hs. – Telefax Nº (0249) 442-2000 int.132.

CONSULTAS TÉCNICAS: Dirección General de Obras y Proyectos –Tandil: Gral. Pinto Nº 399 – Tandil (7000)- Lunes a Viernes de 8:00 a 12:00 hs. – Tel. Nº (0249) 442-2000 int.153.

MEMORIA DESCRIPTIVA



UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO de la PROVINCIA de BUENOS AIRES
CAMPUS UNIVERSITARIO TANDIL

Ref. Expte.Nº: 1-61154/2017

Obra: GALPON PARA MANTENIMIENTO y
DEPENDENCIAS

Lugar: Campus Universitario - Tandil

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente obra tiene como finalidad la ejecución de un Galpón – depósito, dependencias habitables para sereno o cuidador y plataforma para contenedores, para ser utilizados por Mantenimiento, dependiente de la Dirección General de Gestión de Servicios Técnicos correspondiente a la Universidad. A tal efecto se efectuarán terraplenes de relleno y se construirá un Galpón premoldeado cuyos materiales gruesos serán provistos por la Universidad y una vivienda pequeña, proveyendo el Contratista para ésta la totalidad de materiales y mano de obra para su ejecución. El detalle de los trabajos a realizar, es el siguiente:

- 1. OBRAS PRELIMINARES:** provisión de cartel de obra, cercado perimetral y replanteo de la obra.
- 2. MOVIMIENTO de SUELO:** rellenos de tosca compactado para alcanzar los niveles solicitados, excavaciones para ejecución de bases, zapatas, columnas y vigas de fundación de hormigón armado.
- 3. FUNDACION:** de hormigón armado, bases fundadas en terreno resistente, zapatas, columnas y vigas de fundación.
- 4. AISLACION HIDROFUGA:** Capa aisladora horizontal doble en los muros interiores y exteriores.
- 5. MAMPOSTERIAS:** perimetrales exteriores de ladrillo hueco de 0.18m. según plano y ladrillo hueco de 0.12m. interiores. Armado planchas de hormigón vibrado del galpón
- 6. ESTRUCTURA RESISTENTE:** elevación de columnas entre muros,

columnas de hierro con pilares, ejecución de dinteles sobre carpinterías y encadenado sobre todos los muros

7. **SOLADOS:** vereda exterior perimetral de hormigón alisado con cordón y juntas de dilatación, contrapiso, carpeta de nivelación y piso cerámico con zócalos en el interior en vivienda, piso de hormigón armado y alisado en galpón.
8. **CARPINTERIA:** de aluminio tipo “Módena” color blanco toda la carpintería, a excepción de la puerta interior tipo placa con marco de chapa, se incluyen herrajes completos.
9. **MESADAS y MUEBLES:** De granito gris mara y mueble bajo mesada en cocina comedor.
10. **REVOQUES:** interior grueso y fino, grueso fratazado bajo revestimientos, azotado, grueso fratazado y revestimiento tipo “Tarquini” en el exterior.
11. **REVESTIMIENTO:** de cerámico 30x30 hasta altura 2,40m. en baños y 2 hiladas sobre mesada en cocina.
12. **CUBIERTAS DE TECHO:** materiales y mano de obra para ejecución de techo completo de vivienda, mano de obra y materiales menores para ejecución del techo del galpón.
13. **CIELORRASO:** interior de placas de yeso con perfilería de chapa galvanizada para tal fin, con moldura perimetral lisa.
14. **VIDRIOS:** todas las carpinterías con vidrio transparente 4,2mm.
15. **INSTALACION ELECTRICA:** completa según planos incluye interconexión del servicio
16. **INSTALACION SANITARIA:** desagües cloacales completos hasta conexión a red existente según plano, alimentación de agua fría desde tanque de Jardín Maternal, instalación de agua caliente en vivienda, artefactos sanitarios, de cocina y grifería completa según plano.
17. **VARIOS:** Limpieza permanente y final de la obra.

PRESUPUESTO ESTIMADO: \$ 893.000,00.- (Pesos ochocientos noventa y tres mil con 00/100)

PLAZO DE OBRA: 120 (ciento veinte) días corridos

DIRECCION GENERAL de OBRAS y PROYECTOS

MARZO 2017



Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires
DIRECCION GENERAL de OBRAS y PROYECTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO de la PROVINCIA de BUENOS AIRES

Ref. Expte.Nº: 1-61154/2017

**Obra: GALPON PARA MANTENIMIENTO y
DEPENDENCIAS**

Lugar: Campus Universitario - Tandil

MATERIALES QUE ENTREGARA LA UNIVERSIDAD

El siguiente es un listado de materiales que la Universidad entregará al Contratista, para ser utilizados en la construcción del Galpón Depósito:

- 17 postes de hormigón vibrado
- Cantidad necesaria de planchas vibradas 2.00x0.40 con botaguas para elevación del Galpón altura máxima 4.00m.
- 1 cabreada de doble perfil C soldados largo 8.00m.
- Cantidad necesaria de perfil galvanizado C nº12 para correas
- Tensores diagonales en cable de acero de 3/8" con punteras de ajuste metálicas de doble rosca.
- Bulonería de fijación para el techo
- Membrana aislante doble cara aluminizada para techo y malla de sustento
- 4 chapas traslúcidas para iluminación natural del Galpón
- Cantidad necesaria de chapa sinusoidal galvanizada nº25 para techo completo del Galpón
- Cantidad necesaria de tornillos autoperforantes zincados cabeza hexagonal para fijación de las chapas del galpón.
- Viga de hormigón vibrado l:4.00m. dintel sobre portón
- Portón de 2 hojas de 3.65x3.20m. con cerramiento de chapa sinusoidal nº25
- 3 ventanas de aluminio blanco doble paño corredizo, con vidrios y mosquitero.
- Materiales varios de corralón necesarios para bases de postes y piso interior completo de hormigón armado del Galpón.

Una vez entregado los materiales, el Contratista será absoluto responsable de su acopio, resguardo y cuidado general y deberá reponerlos a su cargo en caso de roturas, hurtos o cualquier circunstancia anómala.

**CLAUSULAS
TECNICAS
PARTICULARES**



Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires
DIRECCION GENERAL de OBRAS y PROYECTOS

UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO de la PROVINCIA de BUENOS AIRES

Ref. Expte.Nº: 1-61154/2017

**Obra: GALPON PARA MANTENIMIENTO y
DEPENDENCIAS**

Lugar: Campus Universitario - Tandil

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

1 - OBRAS PRELIMINARES.

1.1 - Cartel de obra:

Comprende la provisión y colocación del cartel de obra contemplando las indicaciones correspondientes, datos de la obra, datos de la empresa responsable etc. según modelo adjunto.

1.2 – Cercado de obra

El cercado de la obra debe ser total con alambrado y postes de madera u metálicos, dejando solamente un solo acceso de materiales y personal de la obra según indica el plano.

1.3 – Replanteo de obra

Se replanteará la totalidad de la obra externa con alfajía perimetral continua, clavada a estacas cada 2 m. Esta línea de replanteo se colocará a 1m. del límite exterior del muro de mayor saliente.

A efectos de omitir errores en el replanteo, se utilizará en lugar de hilo o piolín, alambre galvanizado N° 16.

Será condición previa al replanteo, la presentación por triplicado (escala 1:50) del plano respectivo, ejecutado por el Contratista; firmado por el Representante Técnico, previa verificación de todas las cotas de proyecto: muro, aberturas, desagües, etc.

Toda demora en la presentación del plano de replanteo será penada con multa del Artículo N° 35, Inciso a) de las Cláusulas Legales Particulares por cada día de atraso.

1 – MOVIMIENTO de SUELO

1.1 – Completamiento relleno de tosca Galpón

En el lugar donde se asentará el Galpón Depósito ha sido realizado en obra anterior, un relleno de tosca compactada que resulta insuficiente para las dimensiones actuales de la construcción, a tal efecto se ampliará el relleno compactado a las medidas requeridas, respetando el actual nivel superior del relleno existente para el agregado compactado a realizar.

Se retirará el manto vegetal de terreno natural hasta 30cm de profundidad como mínimo. Este material se acopiará donde la inspección lo indique, para ser recolocado al final de la obra sobre las pendientes del talud terminado.

El material del relleno para llegar al nivel requerido será tosca seleccionada, previamente aprobada por la Inspección según muestra, se establece que el nivel superior plano del relleno excederá por lo menos 50 cm. la terminación de las veredas exteriores, a partir de allí llegará a terreno natural en pendiente mínima de 30°.

Será colocada en capas sucesivas de no más de 20cm, de espesor.

Su compactación se efectuará mediante el regado sucesivo después de compactar cada capa con apisonado o el accesorio que el Contratista proponga.

2.2 – Relleno de tosca compactada Vivienda

Corresponde a este ítem el terraplén de relleno donde se construirá la Vivienda. Son válidas las medidas y el nivel superior solicitados en plano, como también los requerimientos técnicos de ejecución descritos en el ítem 2.1.

2.3 – Relleno de tosca compactada Contenedor

Corresponde a este ítem el terraplén de relleno donde se dispondrá de una superficie plana para que se apoyen en el futuro Contenedores de cargas. Son válidas las medidas y el nivel superior solicitados en plano, como también los requerimientos técnicos de ejecución descritos en el ítem 2.1.

2.4 – Excavación bases y vigas de fundación

Se procederá a la excavación para fundar las bases hasta suelo firme, sin tener en cuenta el relleno cuando éste sea de un espesor mínimo, cuando el espesor del relleno lo permita, a juicio de la Inspección, se podrá fundar excavando solo en el relleno de tosca compactado. Válido también para las zapatas corridas.

3 - FUNDACION

3.1 – Hn. Armado para bases y troncos columnas

El Contratista deberá presentar plano de Replanteo de la estructura de Hormigón Armado, para la aprobación de esta Dirección, firmado por el Representante Técnico, según esquema de estructura y calculo presentado. Se presentará por triplicado y consistirán, planos de plantas cortes y doblado de hierro. Esta documentación deberá presentarse dentro de los diez (10) días corridos de la firma del Contrato. La no presentación en tiempo y forma de lo precedentemente solicitado será causal para la aplicación de multa según Artículo , Inciso a) por

cada día de atraso.

No podrá el Contratista iniciar las excavaciones sin antes presentar los planos aprobados por esta Dirección, siendo único responsable de las demoras de la obra.

Queda terminantemente prohibido cualquier trabajo de hormigonado que no esté previamente autorizado por orden de servicio de la Inspección.

3.2 – Hn. Armado para vigas de fundación

Corresponde a fundación corrida (zócalo perimetral), exterior donde se asientan las mamposterías perimetrales. Las mismas se apoyarán en las columnas a suelo firme detalladas en el plano de fundación.

3.4 – Hn. Armado para zapatas corridas

Se denominan así las fundaciones correspondientes a muros interiores. Las mismas tendrán un ancho mínimo que sobresalga 0.15m. del espesor del muro al cual soporta, y un espesor mínimo de 0.20m. con la armadura solicitada.

4 – AISLACION HIDROFUGA

4.1 – Capa aisladora horizontal

Se ejecutarán a manera de cajón sobre las primeras hiladas de ladrillos, en la totalidad de los muros de ladrillo hueco a construirse.

Deberá quedar terminada 5 cm. por sobre el nivel del piso interior.

El espesor mínimo será de 2 cm. en todo el perímetro. El mortero será el especificado en las cláusulas técnicas generales. (Mortero hidrófugo impermeable tipo ceresita)

Se exigirá ausencia total de poros mediante la adecuada compactación de la mezcla con la cuchara y el alisado a llama y además protección apropiada **durante la ejecución** contra el sol y las heladas.

5 - MAMPOSTERIAS

5.1 – Armado de postes/planchas Galpón

El Galpón será construido en su totalidad con postes de hormigón vibrado y planchas similares, de dimensiones 0.40x2.00m. cada una, con botaguas. Ambos materiales les serán entregados al Contratista por la Universidad, ya que integran el listado de los materiales que serán provistos. Los postes se asentarán en bases de hormigón detallada en el plano de fundación, se tendrá especial cuidado en el perfecto aplomado del conjunto y se tomarán las juntas con concreto con absoluta prolijidad.

5.2 – De ladrillos huecos de 0.18m. exterior Vivienda

En todo el perímetro del edificio indicado en plano, sobre las vigas de fundación, se construirán muros que estarán compuestos por ladrillo cerámico de 0,18 m. con sus correspondientes trabas entre si, correcta alineación y nivel de los muros, con una justa de mezcla de asiento entre las hiladas no mayor a 2 cm.

5.3 – De ladrillos huecos 0.12m. interior Vivienda

Estará compuesta por ladrillo cerámico de 0,12 m. con sus correspondientes trabas entre si, correcta alineación y nivel de los muros, con una justa de mezcla de asiento entre las hiladas no mayor a 2 cm.

6 – ESTRUCTURA RESISTENTE

6.1 – Hn. A⁰ columnas

Corresponden a las columnas esquineras e intermedias que se construirán según indicación del plano de estructura, donde se encuentran los muros externos de 0.18m y quedarán dentro de los mismos. Los cálculos respectivos estarán a cargo de la empresa contratista que serán presentados antes del comienzo de la obra por la inspección, se aclara que las armaduras que constan en el plano son las mínimas que se admitirán para las columnas.

Se exigirá correcta alineación y nivel.

6.2 – Hn. A⁰ para encadenados

Sobre todos los muros interiores y exteriores, vinculados entre si y a las columnas a construirse. El ancho será en correspondencia con los muros donde se construyen y el alto mínimo será de 0.15m. Su nivel superior servirá de apoyo a la cubierta.

6.3 – Hn. A⁰ para dinteles

Sobre todas las carpinterías a colocarse, admitiéndose prefabricados para puertas interiores.

6.4 – Columnas de hierro exterior Vivienda

Para sostén de la cubierta de techo que conforma la Galería cubierta de la Vivienda, se proveerán y colocarán 4 columnas de caño de hierro $\varnothing 3$ " espesor de pared 3.2mm., asentadas en bases de hormigón según plano. En el nivel superior, se efectuará un corte para encastrar las viga de perfil C que soportará las correas.

7 - SOLADOS

7.1 – Vereda exterior incl. cordón y juntas de dilatación

Las veredas exteriores se ejecutarán en Hormigón Armado 1:3:3 de 10 cm. de espesor mínimo, terminadas, alisadas y fratazadas a fieltro.

Se incluyen en este trabajo, todas las juntas de dilatación y la escalera para salvar

desnivel que se indican en el plano de Planta. Para realizar las veredas, deberán seguirse las siguientes instrucciones:

Se obtendrá el nivel definitivo del talud agregando tosca seleccionada, regada y compactada mecánicamente.

Se verificará el espesor mínimo de la vereda. Se colocará la malla estructural. Se hormigonará previa humectación del talud, por tramos entre juntas de dilatación. Cuando comience a fraguar el hormigón pero con la superficie húmeda, se pasará el frataz de madera y por último el frataz de fieltro. No se admitirá agregado de material alguno en forma posterior.

En todo el perímetro de la vereda exterior se ejecutará un cordón perimetral de sección rectangular cuyas dimensiones serán de 0,07 x 0,20 m. La armadura principal corresponderá a 4 (cuatro) barras de acero de 6 mm. de diámetro nominal y estribos de 4,2mm. de diámetro cada 0,15 m y se dejarán prolongaciones que vinculen el cordón con la malla de los paños centrales

7.2 – Contrapiso interior

La totalidad de los contrapisos interiores en la Vivienda serán ejecutados de hormigón de cascotes de 0,12 m. de espesor mínimo, a construirse según Cláusulas Técnicas Generales. El hormigón a utilizarse será $\frac{1}{4}$:1:3:1:6, con cascotes de ladrillos comunes. Para obtener el nivel bajo contrapiso, deberá completarse el talud artificial con una capa de tosca seleccionada, regada y compactada mecánicamente.

Los contrapisos se ejecutarán luego de aprobarse por la Inspección las instalaciones subterráneas y deberán quedar terminados 4 cm. por debajo del nivel de piso terminado.

7.3 – Carpeta de nivelación interior

Previo a la colocación del piso, se deberá ejecutar una carpeta base. impermeable El espesor mínimo será de 2 cm. y el mortero será 1:3. Se realizarán sobre la totalidad de los contrapisos interiores en la Vivienda, los que se deberán encontrar perfectamente secos. La superficie deberá quedar uniforme, lisa y nivelada, de manera de permitir el pegado de los pisos. Contra los muros, se dejará junta de dilatación de 5 mm.

7.4 – Piso de hormigón armado en Galpón

En el interior del Galpón, se construirá un piso de hormigón armado alisado de 0.12m. de espesor, con juntas de dilatación en el perímetro junto a los muros y las indicadas en plano. Tendrá una armadura de malla de \varnothing 4.2mm. cada 15cm. y la terminación superior alisada "in situ" será similar a la descrita para las veredas exteriores. El material será entregado por la Universidad.

7.5 – Piso cerámico 30x30 cm. Vivienda

En todos los locales, se ejecutará un piso de cerámico de 30 cm. por 30 cm. Color

a determinar semimate de primera calidad marca Cerro Negro o similar. A efectos de evitar diferencias en las dimensiones, una vez aprobado el material para pisos, se deberá utilizar la misma marca para revestimientos.

La colocación será recta y las juntas serán cerradas y se tomarán con pastina impermeable color a determinar.

No se admitirán deficiencias de colocación ni de los materiales utilizados, por ello, el Contratista debe revisar previamente los distintos envases y descartar todas las piezas defectuosas.

7.6 – Zócalo cerámico ídem piso

Del mismo material cerámico del piso y de una altura de 10cm., se colocarán zócalos perimetrales en los locales excepto baño.

8 - CARPINTERIAS

8.1 – De aluminio blanco según plano

Serán de aluminio color blanco anodizado línea Módena de Aluar, con premarcos de aluminio, según planos.

Primero se deberá colocar el premarco con sus respectivas escuadras, para luego colocar la carpintería de aluminio atornillada y sellada en su totalidad con sellador tipo Fastix tanto en cara interior como en el exterior.

Todas las aberturas de carpintería, respetarán los planos y planillas del proyecto.

La carpintería se deberá proteger de materiales de Hormigón o revoques de forma conveniente, no admitiéndose ningún tipo de suciedad en las mismas al momento de la recepción provisoria de la misma.

8.2 – Puertas interiores completas

Las puertas interiores, llevarán marco de chapa doblada N° 18 y hojas placas doble contacto (espesor 45 mm.) enchapadas en terciado de cedro de 4 mm, con cantoneras de cedro, de 2 x 1, con cerradura de seguridad y doble balancín de bronce platil.

8.3 – Colocación de portón Galpón

El Contratista deberá colocar en el frente del Galpón, un portón provisto por la Universidad, con marco de hierro y dos hojas de abrir estructura de hierro y chapa sinusoidal n°25 vertical. Deberá completarse con cerradura de seguridad y herrajes completos.

8.4 – Colocación de ventanas Galpón

El Contratista deberá colocar en el lateral del Galpón, tres ventanas provistas por la Universidad, que serán de 2 hojas corredizas y mosquitero que también será colocado en cada una.

9 – MESADAS y MUEBLES

9.1 – Mesadas de granito s/pl.

En la cocina, según los detalles descriptos en el plano, se proveerán y colocarán dos mesadas, una de 1.90x0.60m. y la otra de 0.90x0.60m. de granito gris mara, altura 0.85. amuradas a los muros perimetrales y apoyadas en el mueble bajo mesada. Sobre una de ellas se colocará un lavatorio de acero inoxidable de 0.60x0.40m. embutido en la mesada y grifería según plano.

9.2 – Muebles bajo mesada s/pl.

Bajo las mesadas descriptas en el ítem 9.1, se proveerán y colocarán muebles bajo las mismas, según lo indicado en plano de corte, o sea 4 puertas de abrir y una hilera de 4 cajones, con un estante intermedio. La estructura será de madera y las hojas de melamina blanca de 18mm., con herrajes completos para muebles de cocina.

10 – REVOQUES

10.1 – Interior grueso y fino a la cal

Para la preparación de mortero para el revoque grueso no se aceptará el uso de cal viva, debiéndose utilizar en consecuencia cal hidratada en polvo, de marca reconocida en plaza de primera calidad. Para gruesos interiores se utilizará mortero ¼:1:3, y para gruesos exteriores se usará mezcla 1:1:5. Todos los gruesos se deben cortar a 3 cm. sobre nivel de piso terminado interior. Incluye la totalidad de la ayuda de gremios necesaria para asegurar y tapar instalaciones embutidas.

El revoque fino corresponde a la totalidad de los muros interiores, a excepción de los sectores a revestir. Se utilizará para la preparación del mortero cal aérea en bolsa de primera calidad y arena fina rubia zarandeada perfectamente seca. La terminación con frataz de fieltro deberá dejar una superficie uniforme y suave al tacto. Los rincones se terminarán al lápiz.

10.2 – Interior grueso bajo revestimientos

Corresponde la aplicación del mismo mortero descrito en el punto anterior, pero fratazado y levemente rayado, que permita la aplicación del revestimiento en el baño hasta cielorraso y sobre mesada en cocina.

10.3 – Exterior azotado y grueso alisado

En los muros exteriores de la Vivienda, deberá ejecutarse revoque completo azotado impermeable, con el correspondiente aditivo hidrófugo y grueso en proporción de mezcla 1:1:5, alisado y levemente rayado, que permita la adhesión del revestimiento descrito en 10.4

10.4 – Revestimiento exterior tipo “Tarquini” o sim.

Se aplicará en todo el exterior de la vivienda un revestimiento acrílico tipo “Tarquini” aplicado en las proporciones indicadas por el fabricante. Se utilizarán 2 colores diferentes a elegir por la Inspección, que marcarán los sectores rehundidos y las molduras. La terminación será de rugosidad mediana.

11 - REVESTIMIENTO

11.1 – Cerámico 30x30 en baño

En el local baño, se ejecutará un revestimiento hasta cielorraso de cerámico de 30 cm. por 30 cm. color blanco semimate de primera calidad marca Cerro Negro o similar. A efectos de evitar diferencias en las dimensiones, una vez aprobado el material para pisos, se deberá utilizar la misma marca para revestimientos.

La colocación será recta y deberá respetarse la distribución indicada por la Inspección. Las juntas serán cerradas y se tomarán con pastina impermeable color blanca.

Los cerámicos en esquina saliente deberán ser protegidos por un guardacanto de aluminio, blanco debidamente empotrado.

No se admitirán deficiencias de colocación ni de los materiales utilizados, por ello, el Contratista debe revisar previamente los distintos envases y descartar todas las piezas defectuosas. Los cortes para accesorios o cajas de electricidad se efectuarán sin colocar trozos sueltos de cerámicos, preferentemente recortados dentro de ellos.

11.2 – Cerámico 30x30 en cocina

A una altura de 2 hileras sobre mesada (0.60m.) e incluyendo huecos de cocina y heladera, se ejecutará un revestimiento de características similares a las descritas en el punto anterior.

12 – CUBIERTAS DE TECHO

12.1 – Armado de techo de Galpón completo

Se procederá al armado del techo a 2 aguas que cubrirá el Galpón depósito con los siguientes elementos que entregará la Universidad al Contratista:

- 1 Cabriada de doble perfil C de 140mm. x 2mm de espesor
- Perfil C n° 12 para cabios cada 1m. de separación
- Cable de acero para tensores diagonales acero de 3/8” con punteras de ajuste metálicas de doble rosca
- Bulonería de fijación
- Chapa sinusoidal n° 25 para la cubierta
- 4 chapas traslúcidas para iluminación natural del Galpón
- Aislante membrana de doble aluminio puro
- Malla de sustento membrana

Todo material menor necesario para la terminación total del techo será provisto por el Contratista sin cargo.

12.2 – Estructura metálica completa Vivienda

Se proveerá y colocará una estructura a una agua correspondiente a la Vivienda compuesta por 2 vigas de soporte de perfil C n° 16 galvanizado y sobre las

mismas a manera de correas perfil C nº 12 galvanizado cada 0.69m. entre si. Las vigas de soporte se fijarán fuertemente a los muros de soporte y a las columnas de hierro mediante abulonado.

12.3 – Membrana aislante techo Vivienda

Sobre las correas y mediante una malla de sustento, se proveerá y colocará una malla aislante “Isolant TB5” o calidad similar, convenientemente solapada y adherida entre los paños de la misma.

12.4 – Cubierta de chapa Vivienda

La misma se efectuará con chapa ondulada galvanizada sinusoidal nº 25, a razón de una sola chapa en todo el largo del techo, sin solapes y debidamente fijada a las correas mediante tornillos L con arandela de neoprene y tuercas de atornillar.

12.5 – Fenólico Galería y frentines

Sobre las correas, solamente en la superficie a la vista que abarca la Galería de la Vivienda y en los aleros que sobresalen en el perímetro de la misma, se colocará un entablado de placas de madera fenólico de ½” cepillado y lijado para quedar a la vista. En el perímetro del techo se proveerán y colocarán frentines lisos de madera de espesor ¾” y altura suficiente para cubrir la visual de la estructura.

13 - CIELORRASO

13.1 – De placas de yeso incl. estructura

En todos los locales se efectuará un cielorraso suspendido de placas de yeso a altura 2,60m. y 2.40m, con una moldura lisa. Se utilizarán para su sustento las perfilerías de chapa galvanizada utilizadas para tal fin. Se tendrá especial cuidado en la perfecta nivelación de las placas y la utilización de encintado y masillado imperceptible en las juntas.

14 - VIDRIOS

14.1 - Vidrio transparente 3+3.

Comprende la provisión y colocación de vidrios transparentes 3+3 en ventanas en exteriores.

Todos los materiales a utilizar en este renglón, cumplirán con las exigencias de tipo establecidas en los planos de carpintería y de acuerdo a las Cláusulas Técnicas Generales en cuanto a calidad y técnica de colocación.

Todos los vidrios interiores y exteriores se colocarán con burletes de goma, y sellados con fastix o marca similar.

15 – PINTURA

15.1 – Al látex muros interiores

Se lijará hasta obtener una superficie suave al tacto. Se dará una mano de cal para curado que luego se lijará y por último una mano de fijador previa a la aplicación de dos (2) manos de latex para interior de color a determinar por la

Inspección

15.2 – Al látex Galpón

Luego de retirar todas las imperfecciones y salientes de las placas y postes, se dará una mano de cal para curado que luego se lijará y por último una mano de fijador previa a la aplicación de dos (2) manos de látex para interior o exterior según corresponda.

15.3 – Esmalte sintético en carpinterías/columnas

Doble mano de esmalte sintético satinado ídem color blanco del aluminio anodizado para carpinterías de chapa doblada previa doble mano de anticorrosivo y también a las puertas placa. Previo antióxido, recibirán 2 manos las columnas exteriores de hierro.

15.4 – Esmalte sintético fenólico y frentines

Las terminaciones a la vista que tendrá el fenólico de la Galería y aleros, como también los frentines perimetrales recibirán fijador sintético y 2 manos de esmalte sintético color a determinar por la Inspección.

16 – INSTALACION ELECTRICA

El Contratista suministrará la totalidad de los materiales, cañerías, cajas, cableados, lámparas y todo material y/o artefactos y mano de obra necesarios para construir y dejar funcionando, de acuerdo a su fin, las instalaciones completas, según la Reglamentación de la Asociación Electrotécnica Argentina, Reglamento de Usina Popular y Municipal de Tandil, Cláusulas Técnicas Generales, que se adjuntan a este pliego, planos y estas Cláusulas.

Esta instalación por las características del Edificio, posee diferentes tipos de distribución dentro del mismo, a saber:

- a - Iluminación interior
- b – Iluminación exterior.
- c - Tomacorrientes.

16.1.- Alimentación Eléctrica.

La alimentación eléctrica se tomará de la Línea Subterránea de formación 4 x10 mm², que alimenta al Jardín Maternal de la cual se realizará una derivación para alimentar al Tablero General.

El cable alimentador se instalará en forma subterránea, según detalle indicado en plano, será de formación 4 x 10 mm², aislación 1,1 kV, conductores de cobre, según norma IRAM 2178, tipo Sintenax. Longitud estimada: 35 m (a verificar en campo).

16.2.- Tablero General (TG)

El Tablero deberá respetar lo especificado en las Cláusulas Técnicas Generales para tableros eléctricos.

El Tablero tendrá un grado de protección IP 54, según normas IEC 60529. El acabado superficial será color gris RAL 7032, marca Gen – Rod, Nollbox o calidad equivalente. Deberán ser cerrados en sus seis caras teniendo un panel frontal rebatible, puerta frontal, mediante el cual se tendrá acceso a los distintos elementos montados en el interior.

Las dimensiones “mínimas” del gabinete serán: ancho: 450 mm, alto: 450 mm y profundidad: 150 mm. El Tablero se instalará exterior o a la vista.

El cableado interno del Tablero se realizará a través de cablecanal de dimensiones adecuadas.

En el caso de los interruptores termomagnéticos se deberá disponer de una chapa calada que tape los bornes de conexión de los mismos, y sobre la misma se deberán fijar de modo imperdible los nombres de cada uno de ellos en forma clara y legible.

Los interruptores termomagnéticos tendrán una capacidad de corte de 6 kA, serán marca Siemens, Schneider Electric o calidad equivalente.

El diseño del tablero será tal que posibilite una fácil operación y acceso a todos sus componentes a fin de no entorpecer las tareas de limpieza, inspección, desmontaje y mantenimiento.

Se deberá instalar la señalización de seguridad y riesgo eléctrico correspondiente.

Previo a la compra de materiales, fabricación y armado del Tablero el Contratista deberá presentar planos de Diagramas Trifilares, Listas de Materiales y Distribución de Elementos (topográfico) para aprobación de la Inspección de Obra.

El cableado interno del Tablero se realizará a través de cablecanal de dimensiones adecuadas.

Ensayos mecánicos: verificación visual, dimensional y grado de protección.

Ensayos eléctricos: verificación de cableado, correcto funcionamiento de los elementos componentes y resistencia de aislamiento.

16.3 - Tablero Seccional Vivienda (TSV).

El gabinete metálico estanco de 200x200x100 mm, contará con disyuntor diferencial de 2 x 25 A - 30 mA e interruptores termomagnéticos de 10A y 20A, para los circuitos de iluminación y tomacorrientes respectivamente.

El diseño del tablero será tal que posibilite una fácil operación y acceso a todos sus componentes a fin de no entorpecer las tareas de limpieza, inspección,

desmontaje y mantenimiento.

Se deberá instalar la señalización de seguridad y riesgo eléctrico correspondiente. También se identificarán sobre la contratapa calada las salidas según corresponda.

Ensayos mecánicos: verificación visual, dimensional y grado de protección.

Ensayos eléctricos: verificación de cableado, correcto funcionamiento de los elementos componentes y resistencia de aislamiento.

Este Tablero se alimentará desde el Tablero General mediante una línea de formación 2 x 4 mm² + tierra 4 mm², según norma IRAM 2183. Las canalizaciones eléctricas en el interior del Galpón serán del tipo exterior con cañería de PVC blanco, línea Electro-System Estanco, diámetro mínimo d: 20 mm.

16.4 - Puesta a Tierra.

Se instalará una jabalina de cobre con alma de acero, diámetro mayor o igual a 5/8", de 1,5 m de longitud como mínimo, se vinculará con el Tablero General (TG) con cable verde-amarillo de 10 mm² según norma IRAM 2183. Dicha jabalina se instalará en zona húmeda, y su resistencia de puesta a tierra será medida por el Contratista cuyo valor deberá ser menor o igual que 10 Ohms.

Las partes metálicas sin tensión de los circuitos y aparatos deben ser conectados a tierra mediante un conductor fijado con terminales apropiados de suficiente resistencia mecánica que aseguren un contacto eficaz y permanente.

16.5.- Iluminación interior.

Los artefactos de iluminación interior cuyas especificaciones y cantidad de lámparas se indica en plano, poseerán una ficha macho-hembra con cable tipo taller (TPR) para su desmontaje durante reparaciones.

El cable a utilizar es antillama de 2,5 mm² + tierra 2,5 mm², según norma IRAM 2183.

16.6.- Iluminación Exterior.

Esta constituida por un circuito con proyectores LED . El encendido se produce por una célula fotoeléctrica a proveer e instalar en la carga del techo que accionará un contactor en el Tablero. La célula fotoeléctrica será marca Lumnia, modelo 8FN2C, o calidad equivalente.

El cable a utilizar es antillama de 2,5 mm² + tierra 2,5 mm², según norma IRAM 2183.

16.7.- Circuitos de Tomacorrientes.

En cada uno de los puestos indicados en plano, montados sobre los accesorios correspondientes, se montaran tomacorrientes con 3 espigas planas línea "Siglo XXI" como se indica en plano.

El cable a utilizar es antillama de 4 mm² + tierra 4 mm², según norma IRAM 2183.

16.8.- Planos.

El Contratista confeccionará y entregará, previo a la Recepción Provisoria de la Obra, los Planos Conforme a Obra de acuerdo a normas de la Municipalidad de Tandil.

17 – INSTALACION SANITARIA

17.1 – Conexiones de cloacas y agua a existente

Cloacas: se efectuará la conexión de la cloaca a una cámara de inspección mas cercana existente que pertenece a el tramo de conexión del Jardín Maternal al sistema de red interior en el Campus. En el plano de interconexión se grafica la ubicación de la cámara y una distancia aproximada, que el Oferente deberá verificar en la obra.

Agua: se ha previsto la conexión de agua en los tanques existentes correspondientes al edificio Jardín Maternal, que serán los lugares donde se conectará el servicio.

17.2 – Desagües cloacales

Se efectuarán los recorridos indicados en el plano respectivo, los cuales pueden variarse aceptados por la Inspección. En el trayecto a realizarse se construirá al menos una cámara de inspección intermedia de dimensión correspondiente por profundidad según reglamentos O.S., los materiales a utilizarse serán los aprobados por Obras Sanitarias y se efectuarán pruebas de hermeticidad y pendientes previos a su tapado.

17.3 – Distribución de agua fría

A partir de la bajada desde tanques de Jardín Maternal, se efectuará un tendido subterráneo hasta la vereda perimetral de la Vivienda, donde se construirá una cámara que contenga una llave de paso para corte general del servicio. A partir de allí se efectuarán 2 distribuciones de agua – una para la vivienda y otro para canillas de servicio en el Galpón – en las cuales se utilizarán cañerías de

polipropileno termofusionable de 1º calidad y piezas similares, aprobadas por O.S. Se efectuarán pruebas de hermeticidad y pendientes previo a su tapado.

17.4 – Distribución de agua caliente

Engrampado al muro sobre mesada en la Cocina, se proveerá y colocará un termotanque eléctrico “Saiar” o similar de 85 lts., que suministrará agua caliente a la pileta de cocina y los artefactos de baño. Se utilizarán cañerías de polipropileno termofusionable de 1º calidad y piezas similares, aprobadas por O.S. Se efectuarán pruebas de hermeticidad y pendientes previo a su tapado.

17.5 - Artefactos sanitarios y grifería

Se proveerán y colocarán los siguientes artefactos y grifería:

- En baño: 1 inodoro1 pedestal con depósito a mochila, 1 lavatorio blanco con pie y grifería monocomando de 1 pico corto. 1 bidet blanco con grifería, un juego de ducha exterior con transferencia y 1 pileta de patio abierta con rejilla de acero inoxidable. Accesorios varios de aluminio exteriores: 1 portarrollo, 2 perchas individuales, 1 jabonera, 1 dispensador de papel.
- En cocina: 1 pileta de acero inoxidable de 0.60x0.40m de embutir, desagüe con sifón, con grifería monocomando de pico largo. Accesorios varios de aluminio exteriores: 1 jabonera, 1 dispensador de papel.

Se establecen como parámetros de calidad en los elementos a proveer la marca “Ferrum” para los artefactos y “FV” para la grifería, cualquier variante deberá ser aprobada por la Inspección previo a su instalación.

17 – VARIOS

17.1 – Limpieza diaria y final de obra

Durante la Ejecución:

De acuerdo a los establecidos en las Cláusulas Técnicas Generales, la limpieza deberá ser ejecutada permanentemente por el Contratista, durante la marcha de los trabajos y a satisfacción de la Inspección, sobre todo teniendo en cuenta que los trabajos se ejecutarán en el camino de principal acceso al Campus y éste servicio no se puede interrumpir.

Entrega de Obra:

Para la entrega de la obra, el Contratista deberá presentar en perfectas condiciones de higiene, la totalidad de los trabajos licitados. Esta exigencia alcanza no solamente al interior sino al entorno inmediato de la obra.

SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente obra se contrata por el sistema de Ajuste Alzado.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 893.000,00.- (Pesos ochocientos noventa y tres mil con 00/100)

PLAZO de EJECUCION: 120 (ciento veinte) días corridos.

DIRECCION GENERAL de OBRAS y PROYECTOS
MARZO 2017

**CLAUSULAS
TECNICAS
GENERALES**

CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES

Tendrán validez en la presente contratación, en todo aquello que no se oponga a este pliego, las **CLÁUSULAS TÉCNICAS GENERALES** del Pliego Tipo de la Universidad Nacional del Centro (año 1984).

Tal documentación, que forma parte del presente Pliego, podrá ser consultada en la Dirección General de Obras y Proyectos, de la Universidad Nacional del Centro, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ellas en todas sus partes.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS

CLAUSULAS LEGALES PARTICULARES

CLÁUSULAS LEGALES PARTICULARES

Artículo Nº 1.- Sistema de Contratación.

La ejecución de la obra se efectuará por el sistema de **AJUSTE ALZADO**, o sea por un monto único y global, vale decir por obra totalmente terminada en un todo de acuerdo con los planos y pliegos que forman parte del presente legajo, incluido todo aquello que sin estar expresamente indicado en los documentos del Contrato sea imprescindible ejecutar o proveer para que la obra resulte en cada parte y en el todo concluida con arreglo a su fin y al espíritu de estos documentos. Una vez aceptado el presupuesto por parte de la Universidad, no sufrirá modificación alguna.

Artículo Nº 2.- Adquisición del Pliego.

El valor del presente legajo asciende a la suma de **pesos ochocientos noventa y tres mil con 00/100 (\$ 893.000,00.-)**.

Los interesados podrán adquirirlo en la Dirección de Compras, Pinto 399, Tandil, de la Universidad Nacional del Centro, durante los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12hs.

Las firmas no residentes en la ciudad de Tandil podrán requerir los legajos acompañando cheque o giro a la orden de la Universidad Nacional del Centro o con interdepósito a la Cuenta Nº 9750132-3 105-7 "Cuenta corriente Especial" del Banco Galicia, CBU: 00701057-30009750132378

Artículo Nº 3.- Cotización.

A fin de formular las cotizaciones, los señores oferentes deberán tener en cuenta que la Universidad Nacional del Centro es **exenta** a los efectos de aplicación del IVA.

Artículo Nº 4.- Lugar de presentación de las ofertas y del Acto de Apertura de las propuestas.

Las ofertas deberán formularse en sobre, paquete o caja cerrados, con la indicación del trámite a que se refieren, y ser remitidas o presentadas en la Dirección de Compras, 1er. piso, oficina 120, Pinto 399, Tandil (7000), hasta las 11 hs. del 24 de Agosto de 2017, oportunidad en que se procederá a la apertura de las propuestas.

Si el día fijado para la apertura de propuestas resultare feriado para la Universidad, el acto se cumplirá en el día hábil inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora.

Las impugnaciones a que hubiere lugar se realizarán dentro del plazo de **3 (tres) días hábiles** a partir de la fecha de notificación de la Comisión Evaluadora, previo depósito del 1% del valor de la oferta, que quedará sujeto al resultado de la impugnación.

La Universidad podrá rechazar sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aun si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, el organismo deberá devolverla al presentante.

Artículo N° 5.- Aclaraciones de oficio, evacuación de consultas y visita a obra.

La Universidad considera que no es necesaria la visita a obra.

Las consultas que los oferentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito hasta el 18 de Agosto, los días hábiles de 8 a 12 hs., en la **D.G.O.P.**

Las respuestas por escrito serán en forma de circular, a todos los adquirentes de legajos de licitación, al domicilio indicado en el recibo.

Artículo N° 6.- Garantía de la propuesta.

Conjuntamente con la propuesta, el licitante deberá integrar un depósito de garantía del **1 % (uno por ciento)** del Presupuesto Oficial, mediante cualquiera de las formas previstas en el **Artículo N° 6** de las Cláusulas Legales Generales.

Artículo N° 7.- Mantenimiento de las ofertas.

Los oferentes deberán mantener sus ofertas durante un plazo de **30 (treinta) días hábiles**, a partir del Acta de Apertura.

Artículo N° 8.- Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora analizará las propuestas y podrá intimar a los oferentes a dar cumplimiento con los requisitos de la presentación de la propuesta (Art. 4 de las C.L.G) con excepción de la garantía de oferta; todo ello en el término de 72 horas "bajo apercibimiento" de declarar desierta su oferta. La Comisión Evaluadora adjudicará a la oferta de menor valor que se ajuste al Pliego y más conveniente a la Universidad, teniendo en consideración cualquier atraso en obras contratadas con esta Universidad.

Artículo N° 9.- Plazo de ejecución de los trabajos.

El Contratista deberá entregar totalmente terminada la obra motivo de esta Licitación en un plazo de ciento veinte (120) días corridos

Se agregarán al plazo de ejecución los días no trabajados por causas no imputables al contratista, debiendo ser solicitado por él, debidamente fundamentado y aceptado por la Universidad a su exclusivo juicio. La decisión a que ésta arribe sobre el pedido de prórroga, es inapelable.

Artículo N° 10.- Adjudicación y firma del contrato.

La Repartición procederá a la adjudicación de la obra a aquel oferente cuya cotización considere más conveniente a juicio exclusivo de ésta. Asimismo, podrá anular la Licitación si ninguna de las ofertas le resulta conveniente o bien adjudicar parcialmente.

La presentación de oferta no da derecho alguno sobre su aceptación.

Dentro de los **10 (diez) días corridos** de notificada la adjudicación, se procederá a la firma del contrato respectivo. A estos efectos, el adjudicatario deberá concurrir a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad dentro de los primeros **3 (tres) días**, para luego realizar los trámites de rigor. Si el adjudicatario no cumpliere con su obligación, podrá labrarse Acta de Iniciación o bien dejar sin efecto la adjudicación, a solo criterio de la Universidad.

Artículo N° 11.- Iniciación de la Obra.

El Contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **diez (10) días corridos** de la firma del Contrato; si así no lo hiciera se labrará automáticamente el **Acta de Iniciación** a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

Artículo N° 12.- Multas.

Por incumplimiento de lo dispuesto en las Órdenes de Servicio o de los requisitos contractuales (excepto retraso en la entrega de obra que se rige por lo dispuesto en el **Artículo N° 16** de las Cláusulas Legales Generales), el contratista incurrirá en una multa por día corrido de **\$ 200 (doscientos pesos)** que se descontará automáticamente de los créditos a su favor o podrá requerirse por vía judicial.

Artículo 13.- Forma de pago de la obra.

Los certificados de pago serán confeccionados en los formularios correspondientes, de acuerdo a la forma indicada por la Universidad, y se presentarán dentro de los primeros **5 (cinco) días** de cada mes para su aprobación, se hayan o no ejecutado trabajos. Se realizarán aplicando a la cantidad de trabajos efectuados los precios unitarios correspondientes al presupuesto cotizado y hasta cubrir las cantidades establecidas en la oferta.

El pago se hará efectivo a los **30 (treinta) días** de la fecha de aprobación por parte de la Universidad.

El contratista deberá presentar factura del importe del certificado en un todo de acuerdo a la Resolución General N° 3419 de la DGI y modificaciones, a los efectos de su tramitación y posterior liquidación.

La forma de pago es exclusivamente a través de transferencia bancaria al número de cuenta del oferente.

Artículo N° 14.- Representante técnico.

Deberá ser un profesional de primera categoría, Ingeniero o Arquitecto,

con incumbencia para los trabajos motivo de esta licitación.

Las funciones del representante técnico serán las fijadas por la Ley 13.064 y las leyes específicas que regulan la labor profesional. **(Este ítem no será exigido en la presente licitación)**

Artículo N° 15.- Limpieza de Obra.

La limpieza de la obra deberá efectuarse, en forma diaria, a satisfacción de la Inspección, para cada infracción a esa norma el Contratista incurrirá en una multa del uno por mil (1‰) del monto del contrato. Antes de la Recepción Provisoria, la Inspección exigirá la limpieza general de las zonas afectadas por las obras, sin cuya verificación no se recibirá.

Artículo N° 16.- Responsabilidad del Contratista por los Materiales Ingresados a la Obra.

Concretado el ingreso de materiales, el Contratista será único responsable por los mismos considerándosele depositario de los materiales, que fija para el caso el LIBRO SEGUNDO, SECCION TERCERA, TÍTULO XV del Código Civil, quedando asimismo bajo su responsabilidad y a su cargo todo cuanto concierne a su depósito, salvaguardia, buena conservación y correcto empleo en las obras a que están destinados.

Artículo N° 17.- Seguros.

Serán los establecidos en las Cláusulas Generales; para la **D.G.O.P.**, el monto será del **dos por ciento (2%)** como mínimo del Presupuesto Oficial; y el seguro contra incendio será del **cient por ciento (100%)** del monto del Contrato y reajutable a criterio de la Universidad al igual que el anterior.

No obstante el Contratista deberá efectuar los seguros que resguarden a su personal y maquinarias, a las obligaciones civiles contraídas o daños a terceros, en un todo de acuerdo a las Cláusulas Legales Generales. Dichas pólizas, con los recibos de pagos correspondientes, deberán ser presentados y aprobados por la inspección, con anticipación, requisito fundamental para el inicio de obra.

Artículo N° 18.- Recepción Provisoria.

Vencido el plazo contractual, más las prórrogas ya aprobadas, se labrará un Acta de Comprobación, donde conste el estado detallado de la obra; este Acta será refrendada por la **D.G.O.P.**, el Contratista o su Representante autorizado, invitándose a la Empresa a notificarse mediante Orden de Servicio, con una antelación de **cinco (5) días**.

Antes de la **Recepción Provisoria**, el Contratista suministrará por su cuenta el personal y los elementos necesarios para ejecutar las pruebas establecidas en las Cláusulas Técnicas Particulares. Si después de **diez (10) días** corridos de recibida la orden respectiva, el Contratista no tuviera preparados dichos elementos, se hará pasible automáticamente a la multa que se detalla en el **Artículo N° 35.-** de éstas Cláusulas para cada día, sin perjuicio que la Inspección haga ejecutar las pruebas por su cuenta, debitando el gasto al Contratista. En el **Acta de Recepción Provisoria** constarán las observaciones de la Inspección o los detalles que a su juicio sean de mayor importancia, los cuales sin impedir la **Recepción Provisoria**, deberán ser corregidos antes del Acta de **Recepción Definitiva**.

Si el Contratista no procede a ejecutar los trabajos faltantes o corregir los ejecutados defectuosamente, dentro del plazo que le fije la Inspección, debido a

observaciones de la misma, en cualquiera de estas dos (2) Actas, la Universidad podrá ejecutar dichos trabajos en la forma que estime conveniente para sus intereses perdiendo el Contratista todo derecho a reclamo por cualquier concepto que sea.

Artículo N° 19.- Plazo de Garantía

El Plazo de conservación y garantía de la obra será de **trescientos sesenta (360) días corridos**.

Durante el plazo de garantía la obra podrá ser habilitada por la Universidad. Transcurrido el período de garantía tendrá lugar la **Recepción Definitiva**, previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales.

Artículo N° 20.- Capacidad Técnica y Financiera Anual.

El Contratista deberá estar inscripto en el **Registro de Empresas constructoras de la UNCPBA**.

Al momento de presentar la oferta, deberá adjuntar al menos el certificado de pre- inscripción, debiendo estar inscripto al momento de la adjudicación.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS

**CLAUSULAS
LEGALES
GENERALES**

CLÁUSULAS LEGALES GENERALES

Artículo Nº 1.- Objeto del pliego.

La contratación y construcción de las obras se ajustarán a las bases de Licitación y normas de ejecución contenidas en este Pliego, el que se completará en cada caso con las Cláusulas Legales Particulares, Especificaciones Técnicas y aclaraciones e indicaciones que, de ser necesario, formule la Repartición.

Artículo Nº 2.- Normas supletorias.

Los casos no previstos en este Pliego se resolverán por aplicación de la Ley Nº 13.064 y decretos reglamentarios y registro de empresas constructoras de la Universidad Nacional del Centro de la Pcia. de Bs. As., según Ordenanza de Consejo Superior Nº 3213 de julio de 2006, U.N.C.P.B.A.

Artículo Nº 3.- Documentación accesoria.

Tendrá validez en la presente licitación -en todo aquello que no se oponga a este Pliego, Cláusulas Legales Particulares y Especificaciones Técnicas- el Pliego Tipo de Especificaciones Técnicas de la UNC (año 1984).

Tal documentación podrá ser consultada en la Unidad Ejecutora de Obras de la UNC, implicando el solo hecho de cotizar el pleno conocimiento de ella en todas sus partes.

Artículo Nº 4.- Presentación y forma de la propuesta.

La propuesta deberá ser presentada, firmada, en el lugar que se indique en las Cláusulas Legales Particulares, en sobre o paquete o caja perfectamente cerrado, con indicación de la licitación de que se trata y la fecha y hora fijada para la apertura, que se efectuará en presencia de los interesados que concurren al acto.

En el sobre deberá acompañarse la siguiente documentación, antecedida del formulario **ANEXO I** debidamente cumplimentado:

1. Recibo de compra de Pliego
2. Garantía de Oferta según Art. 6 de las Cláusulas Legales Particulares
3. Formulario de Propuesta – PARTE A (oferta)
4. Cómputo y Presupuesto
5. Visita de obra, si corresponde
6. Nota constitución domicilio legal
7. Plan de Trabajos. La falta de presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se irán ejecutando proporcionalmente al tiempo transcurrido, conforme al plan que estipulara unilateralmente la Universidad.
8. Constancia Inscripción AFIP
9. Certificado Fiscal para contratar o solicitud del mismo vigente.
El Certificado Fiscal para contratar deberá estar vigente como condición necesaria a la firma del contrato.
10. Certificado de Capacidad Técnica y Financiera Anual según Art. 19 de las Cláusulas Legales Particulares
11. Pliego firmado y sellado.

12. Antecedentes en obras de similares características.

Los precios cotizados y aceptados serán considerados básicos y en firme, cualesquiera fueran los errores u omisiones en que hubieren incurrido los oferentes.

Artículo N° 5.- Validez de oferta.

Los proponentes están obligados a mantener válida su oferta durante el plazo que se indique en las Cláusulas Legales Particulares.

Si antes de resolver la adjudicación dentro del plazo de mantenimiento de la propuesta, ésta fuera retirada o bien el proponente se negare a integrar el **5 % (cinco por ciento)** establecido en el Artículo N° 6, se le aplicarán las sanciones que establece la Ley N° 13.064 y perderá además, si le hubiere correspondido constituir, la garantía del **1 % (uno por ciento)** de la oferta.

Artículo N° 6.- Afianzamiento del contrato.

Dentro de los **5 (cinco) días** hábiles administrativos de recibida la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá entregar en concepto de garantía el **5 % (cinco por ciento)** del monto total de la adjudicación, la que se extenderá en alguna de las siguientes formas opcionales:

- a.- Efectivo (acompañar boleta de depósito en Banco de la Nación Argentina).
- b.- Cheque Certificado contra una entidad bancaria del lugar o de las cercanías de donde se realiza la licitación.
- c.- Títulos o Bonos nacionales, provinciales o municipales que tengan cotización en la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, al valor de plaza.
- d.- Fianza bancaria.
- e Seguro de Caución, con los requisitos establecidos por el Decreto N° 411/969.
- f.- Pagaré a la vista y sin protesto, suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúen con poder suficiente del adjudicatario, hasta la suma de **\$ 1.000 (mil pesos)**. Cuando supere esta cifra deberá ser sustituido por alguna de las formas previstas en este artículo.
- g El depósito de garantía de la propuesta del **1 % (uno por ciento)**, si ya se hubiera constituido, podrá formar parte de este fondo.

Cumplido tal requisito, corresponderá la firma del contrato.

Si emitido el contrato, el adjudicatario se negare a cumplirlo, perderá el depósito de afianzamiento del **5 % (cinco por ciento)**, sin perjuicio de las demás sanciones legales que correspondan.

Artículo N° 7.- Inspección del lugar de trabajo.

El Contratista **está obligado a visitar el lugar de la obra a los fines de su cotización.**

Todas las preguntas que se formulen en este acto se realizarán por escrito ante la Inspección, la que responderá en forma de circular a través de la Dirección de Compras Centralizadas.

Artículo Nº 8.- Andamiaje y herramientas.

Corre por cuenta del contratista el suministro del equipo, andamiaje y herramientas necesarios para la ejecución de los trabajos, siendo de su exclusiva responsabilidad los accidentes de trabajo que se produjeran por causas de su utilización.

Artículo Nº 9.- Plazo de ejecución.

El proponente queda obligado a respetar el plazo que se especifique en las Cláusulas Legales Particulares.

El plazo se computará en días corridos y a partir del momento en que se labre el Acta de Iniciación.

El contratista queda obligado a comenzar los trabajos dentro de los **10 (diez) días corridos de la firma del Contrato**; si así no lo hiciera se labrará automáticamente el Acta de Iniciación, a partir de la cual comenzarán a regir los plazos de obra.

El tiempo requerido para la aprobación de muestras, tableros, análisis, inspecciones u otros hechos similares se incluirá en el cómputo de plazo contractual.

Artículo Nº 10.- Inspección y representación en obra.

El contratista y su personal guardarán respeto y acatarán las indicaciones dadas por la Inspección de la Repartición, debiendo respetarse además las disposiciones que ella fije en cuanto a horario, feriados o supuestos similares. El contratista designará un capataz o encargado que lo represente en la obra, sujeto a la aceptación de la Inspección, la que podrá disponer el retiro de operarios que, a su juicio, sean irrespetuosos o no reúnan las condiciones de idoneidad o incurran en actos perturbadores de cualquier índole.

Artículo Nº 11.- Responsabilidad del contratista.

Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social.

Artículo Nº 12.- Limpieza de la obra.

Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio el sitio de los trabajos. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado afectado como consecuencia de la ejecución de los trabajos a su cargo.

Artículo Nº 13.- Pago. Certificación de los trabajos. Fondo de Garantía. Devolución

del Fondo de Garantía.

Recibido el trabajo a entera satisfacción de la Repartición se practicará la Certificación por el importe de la obra contratada, previa retención del **5 % (cinco por ciento)** en concepto de Fondo de Garantía, salvo especificación en contrario en las Cláusulas Legales Particulares, el que se retendrá juntamente con la Fianza de Contrato (**Artículo N° 6**).

Los importes así retenidos serán devueltos al contratista una vez vencido el plazo de garantía (**Artículo N° 15**), previa comprobación del buen estado de las obras y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones especiales si las hubiere.

El pago se efectuará a los **30 (treinta) días** a contar desde la fecha de presentación del correspondiente Certificado, que deberá ser acompañado por el Acta de Iniciación y la Recepción Provisoria en el caso del último certificado.

Siempre que la naturaleza de la contratación lo posibilite, podrán efectuarse certificaciones parciales, conforme a las condiciones establecidas en las Cláusulas Legales Particulares.

Artículo N° 14.- Plazo de garantía. Sustitución del Fondo de Garantía.

El plazo de garantía será de **6 (seis) meses**, salvo especificaciones en contrario de las Cláusulas Legales Particulares.

Se permitirá sustituir el Fondo de Garantía hecho efectivo, por títulos, bonos, fianza bancaria o seguros de caución (incisos **c, d, y f** del **Artículo N° 6**), a entera satisfacción de la Repartición.

Artículo N° 15.- Multas por retardo en la entrega de obras.

Por demora en la entrega de la obra, salvo causa mayor debidamente justificada a criterio de la Universidad, el contratista se hará pasible de una multa calculada mediante la siguiente fórmula:

$$M = 0,20 \frac{C}{P}$$

M= Multa a aplicar por cada día corrido de demora.

C= Monto del contrato.

P= Plazo original del contrato, expresado en días corridos.

Se aplicará en forma automática descontándose de los créditos a favor del contratista o podrán requerirse por vía judicial.

Cuando el importe de la multa alcance el **% 10 (diez por ciento)** de la contratación, la Repartición podrá optar por la rescisión del contrato por culpa del contratista, en el momento en que a partir de allí lo crea conveniente y bastando para ello la mera notificación fehaciente. Asimismo, la eventual rescisión no libera al contratista de su responsabilidad por los daños y perjuicios emergentes de la obra.

Se deja constancia que el **10 % (diez por ciento)** que facultará a la Universidad a rescindir el contrato se tomará sobre el valor de la oferta, sin actualización, mayores costos y/o intereses. Asimismo, ese **10 % (diez por ciento)** podrá ser alcanzado a través de la suma de multas alternadas que se hayan originado por diversas causas previstas y

en distintos tiempos.

El contratista queda constituido en mora por el solo transcurso del o de los plazos estipulados.

Artículo Nº 16.- Ejecución de trabajos de acuerdo a su fin.

Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la Repartición, la que se reserva el derecho de rechazar todos o la parte de ellos que no se encuentre en condiciones de aceptación.

Artículo Nº 17.-Normas de seguridad e higiene.

El contratista deberá cumplimentar la normativa vigente de seguridad e higiene para la industria de la construcción y actividades conexas. A tal efecto deberá:

1 Presentar junto con la oferta los datos del responsable del Servicio de Seguridad e Higiene y Seguridad de la empresa, firmado en original por el profesional.

2 A la firma del contrato, la empresa deberá presentar la comunicación de inicio de la obra a la A.R.T. y el Programa de Seguridad de acuerdo a la Resolución 51/97 presentado ante la A.R.T., que será girado junto con el Pliego de Obra a la Secretaría General de la Universidad para ser visado por el Servicio de Seguridad e Higiene.

3 Al iniciar la obra se deberá dar cumplimiento a la Resolución 231/96 y presentar el listado de personal que intervendrá en ella, conformado por la A.R.T., y el Programa de Seguridad aprobado por la A.R.T:

4 Periódicamente se presentarán las bajas y altas del personal de la obra comunicadas a la A.R.T.

5 El profesional responsable de Seguridad e Higiene de la empresa deberá dejar constancia escrita de su presencia en obra, como así de las observaciones hechas.

6 Los subcontratistas de diferentes especialidades deberán cumplir con lo expuesto en los puntos 2, 3 y 4, ya sea alcanzado por la resolución 51/97 o por la 319 /99 art. 5.

7 Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc.

Artículo N° 18.- Rescisión.

Para los demás casos de rescisión se aplicarán las normas establecidas en la Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus decretos complementarios.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS

PLANILLA DE CERTIFICACION



UNIVERSIDAD NACIONAL del CENTRO de la PROVINCIA de BUENOS AIRES
CAMPUS UNIVERSITARIO TANDIL

Ref. Expte.Nº: 1-61154/2017

Obra: GALPON PARA MANTENIMIENTO y
DEPENDENCIAS

Lugar: Campus Universitario - Tandil

PLANILLA DE CERTIFICACION

Nº	DESIGNACIÓN de LAS OBRAS	INCIDENCIAS (%)	
		Parcial	Sub Total
1	OBRAS PRELIMINARES		
	1.2 – Cartel de obra	0.80	
	1.3 – Cercado perimetral de la obra	0.30	
	1.4 – Replanteo	0.40	1.50
2	MOVIMIENTO de SUELO		
	2.1 – Complet. relleno de tosca Galpón	2.00	
	2.2 – Relleno de tosca compact. Vivienda	4.00	
	2.3 – Relleno de tosca compact. Contenedor	2.00	
	2.4 – Excavación para bases, vigas fund. y zapatas	1.00	9.00
3	FUNDACION		
	3.1 – Hn.Aº para bases y troncos columnas	1.60	
	3.2 – Hn. Aº para vigas de fundación	1.20	
	3.3 – Hn. Aº para zapatas	0.80	3.60
4	AISLACION HIDROFUGA		
	4.1 – Capa aisladora horizontal s/muros	1.20	1.20
5	MAMPOSTERIAS		
	5.1 – Armado de postes/planchas Galpón	4.50	
	5.2 – De ladr. hueco 0.18 ext. Vivienda	4.00	

	5.3 – De ladr. hueco 0.12m. interior Vivienda	1.50	10.00
6	ESTRUCTURA RESISTENTE		
	6.1 – Hn. A° para columnas	1.80	
	6.2 – Hn. A° para encadenados	0.80	
	6.3 – Hn. A° para dinteles	0.50	
	6.4 – Columnas de hierro ext. Vivienda	1.20	4.30
7	SOLADOS		
	7.1 – Vereda exterior, incl. Cordón y juntas dilat.	3.00	
	7.2 – Contrapiso interior	0.80	
	7.3 – Carpeta de nivelación interior	0.50	
	7.4 – Piso de hn. A° en Galpón	5.00	
	7.5 – Piso de cerámico 30x30cm. Vivienda	2.90	
	7.6 – Zócalo cerámico ídem piso	0.50	12.70
8	CARPINTERIAS		
	8.1 – De aluminio blanco s/plano	3.00	
	8.2 – Puertas interiores completas	1.00	
	8.3 – Colocación de portón Galpón	0.80	
	8.4 – Colocación de ventanas Galpón	0.70	5.50
9	MESADAS y MUEBLES		
	9.1 – Mesadas de granito s/pl.	0.80	
	9.2 – Muebles bajo mesada s/pl.	0.90	1.70
10	REVOQUES		
	10.1 – Interior grueso y fino a la cal	2.50	
	10.2 – Interior grueso alisado b/revest.	1.00	
	10.3 – Exterior azotado y grueso alisado	2.60	
	10.4 – Revestimiento exterior tipo “Tarquini”	3.90	10.00
11	REVESTIMIENTO		
	11.1 – Cerámico 30x30 en baños	1.50	
	11.2 – Cerámico 30x30 en cocina	0.50	2.00
12	CUBIERTAS de TECHOS		
	12.1 – Armado de techo de Galpón completo	3.40	
	12.2 – Estructura metálica compl. Vivienda	3.80	
	12.3 – Membrana aislante techo Vivienda	1.00	
	12.4 – Cubierta de chapa Vivienda	1.50	
	12.5 – Fenólico galería y frentines Vivienda	0.80	10.50

13	CIELORRASO		
	12.1 – De placas de yeso c/estructura	2.50	2.50
14	VIDRIOS		
	13.1 – Transparente 3+3	1.00	1.00
15	PINTURA		
	15.1 – Al látex muros interiores	1.50	
	15.2 – Al látex exterior Galpón	2.00	
	15.3 – Esmalte sintético en carpinterías/columnas	0.50	
	15.4 – Esmalte sintético fenólico y frentines	1.00	5.00
16	INSTALACION ELECTRICA		
	16.1 – Interconexión del servicio	1.00	
	16.2 – Circuitos para tomas	3.00	
	16.3 – Circuitos para iluminación	3.00	
	16.4 – Artefactos de iluminación	2.00	9.00
17	INSTALACION SANITARIA		
	17.1 – Conexiones de cloacas y agua a exist.	1.90	
	17.2 – Desagües cloacales	1.70	
	17.3 – Distribución de agua fría	1.40	
	17.4 – Distribución de agua caliente	0.80	
	17.4 – Artefactos sanitarios, de cocina y grifería	2.20	8.00
18	VARIOS		
	18.1 – Limpieza diaria y final de obra	2.50	2.50

PORCENTAJE TOTAL..... 100,00 %

VISITA A OBRA: se estipula que no es necesaria.

PRESUPUESTO OFICIAL: se presupuesta la provisión de los trabajos descritos en la suma de **893.000,00.- (Pesos ochocientos noventa y tres mil con 00/100)**

PLAZO de ENTREGA: 120 DIAS CORRIDOS (a partir de la aceptación del presupuesto por la Universidad)

MATERIALES PROVISTOS POR LA UNIVERSIDAD: se adjunta un listado en el cual se detallan los materiales y varios que posee la UNIVERSIDAD, que se entregarán al Contratista para ser utilizados para la construcción del Galpón Depósito, se deja constancia que cualquier material faltante o menor para la finalización del Galpón terminado serán provistos por el Contratista, sin que ello admita adicional alguno.

Deben considerarse incluidos todos y cada uno de los trabajos para dejar funcionando cada una de las obras e instalaciones que se especifiquen incluyendo aquellos trabajos, o terminaciones que por omisión no estén contemplados en el listado y que resulten necesarios para la finalización total de la obra .

Representante Técnico
Sello, firma y N° matrícula

Contratista
Sello y firma

*DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y PROYECTOS
MARZO/2017*

**DECLARACIÓN
CONOCIMIENTO Y
ACEPTACIÓN DE LA
DOCUMENTACIÓN**

Ref. Expte.Nº:1-61154/2017

Obra: : GALPON PARA MANTENIMIENTO y DEPENDENCIAS

Lugar: Campus Universitario - Tandil

**DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA
DOCUMENTACION**

, de 2017

El que suscribe....., constituyendo domicilio legal en la calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº..... de la ciudad de....., provincia de Buenos Aires, declara que ratifica su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación y Contratación de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Especificaciones Técnicas y Planos correspondientes a la obra: **GALPON PARA MANTENIMIENTO y DEPENDENCIAS**, a realizarse en: Campus Universitario de la ciudad de Tandil, como así también de haber verificado en el lugar, las medidas y los datos necesarios, comprometiéndose a realizar las obras de acuerdo con la documentación citada.

Representante Técnico
Firma y Nº Matrícula

Contratista
Firma y Aclaración

PROPUESTA

Ref. Expte.Nº: 1-61154/2017

Obra: : GALPON PARA MANTENIMIENTO y DEPENDENCIAS

Lugar: Campus Universitario - Tandil

FORMULARIO DE PROPUESTAS - PARTE A

, de 2017

Señor Rector
Universidad Nacional del Centro
de la Provincia de Buenos Aires

El que suscribe,, con domicilio real en la calle.....Nº....., de....., teléfono Nº....., Fax Nº....., y con domicilio legal en calle.....Nº....., teléfono Nº....., Fax Nº.....de la ciudad de, se compromete a ejecutar las obras que se licitan, en un todo de acuerdo con la documentación de la Licitación que declara conocer, proveyendo todos los materiales y la mano de obra, como así realizando todos los trámites que fueran necesarios para cumplir satisfactoriamente esta oferta dentro del plazo de ejecución establecido y con arreglo a los documentos que integran el Contrato por un monto total de Pesos

.....
que representa un.....por ciento (.....%) de AUMENTO-REBAJA sobre el monto del Presupuesto Oficial (Tachar lo que no corresponda).

Declara asimismo que para cualquier cuestión judicial que se suscitare, acepta la Justicia Ordinaria de la Nación.

NOTA: El Contratista deberá constituir domicilio legal en la Provincia de de Buenos Aires.

Representante Técnico
Firma y Nº Matrícula

Contratista
Firma y Aclaración

ANEXO I

Ref. Expte.Nº:1-61154/2017

Obra: GALPON PARA MANTENIMIENTO y DEPENDENCIAS

Lugar: Campus Universitario – Tandil.

ANEXO I

1. Datos Empresa Constructora

Nombre / Razón Social	
Dirección	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Persona de Contacto	

2. Documentación respaldatoria adjunta:

Verif.	Documentación
	Recibo de compra de Pliego
	Garantía de Oferta según Art. 6 de las Cláusulas Legales Particulares
	Formulario de Propuesta – PARTE A (oferta)
	Cómputo y Presupuesto
	Visita de obra, si corresponde
	Nota constitución domicilio legal
	Plan de Trabajos. La falta de presentación de dicho plan implicará la aceptación de que los trabajos se irán ejecutando proporcionalmente al tiempo transcurrido, conforme al plan que estipulara unilateralmente la Universidad.
	Constancia Inscripción AFIP
	Certificado Fiscal para contratar o solicitud del mismo vigente.
	El Certificado Fiscal para contratar deberá estar vigente como condición necesaria a la firma del contrato.
	Certificado de Capacidad Técnica y Financiera Anual según Art. 19 de las Cláusulas Legales Particulares
	Pliego firmado y sellado.
	Antecedentes en obras de similares características.

Cantidad fojas adjuntas: _____

Empresa
Firma y Aclaración

PLANOS